

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21410** SEVILLA.

Edicto.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º1 DE SEVILLA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 560/2008 referente al concursado "MODULAR DE INTERIOR INTEMO, SL", por auto de fecha 17 DE MARZO DE 2009, se ha acordado lo siguiente:

- 1- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2- ACORDAR la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3- Se ha declarado disuelta la ENTIDAD CONCURSADA "MODULAR DE INTERIOR INTEMO, SL", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045116-1